



Recurso de Revisión:	R.R.A.I. 0617/2019/SICOM
Recurrente:	[REDACTED]
Sujeto Obligado:	Secretaría de Turismo.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DIECISIÉS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

- - - Se hace saber a las partes que mediante la Quinta Sesión Extraordinaria S.E./005/2020, celebrada el trece de marzo del año en curso, por acuerdo del Consejo General de este Instituto, se realizó el nombramiento del licenciado **Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano**, como Secretario General de Acuerdos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, del Estado de Oaxaca. -----

- - - Con fecha seis de octubre del dos mil veinte se recibió en la Oficialía de Partes de este Instituto el oficio número ST/UT/470/2020, suscrito y firmado por la licenciada Patricia Ríos Saldaña, en su carácter de Jefa de la Unidad Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia, mediante el cual remite la información requerida para dar cumplimiento a la resolución de fecha veintiocho de febrero del dos mil veinte. - - -

- - - Con fundamento en el precepto legal 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se -----

ACUERDA: -----

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el oficio número ST/UT/470/2020, y sus anexos, para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales correspondientes. -----

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 33, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha veintiocho de febrero del dos mil veinte, feneció el diecinueve de marzo del dos mil veinte, y para informar a este Instituto el seis de noviembre del año en curso, por lo que se tiene al Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, informando en tiempo y forma, mas no dicho cumplimiento, toda vez que no anexa copia del acuse mediante el cual dio la respuesta a la parte recurrente. -----

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano que le asiste al Recurrente, **dese vista** a [REDACTED] con la información emitida mediante el oficio número ST/UT/470/2020 suscrito y firmado por la licenciada Patricia Ríos Saldaña, en su carácter de Jefa de la Unidad Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia,



y sus respectivos anexos, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga, y para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----

- - - Notifíquese a las partes por el medio correspondiente. **Cúmplase.** -----

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.** -----

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

Lic. Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano

Lic. Nancy Viridiana López Mejía



Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca

Secretaría General de Acuerdos

GGDA/cca

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO DE FECHA DIECISIES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DICTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN R.R.A.I.0617/2019/SICOM.